

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-58-LP17.**

VIÑA DEL MAR, 17 FEB 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N°6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-58-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/5776/Vrs. del 15 de Febrero de 2017, para la contratación del servicio de emisión de bonos electrónicos y pago de prestaciones médicas con tarjetas de casas comerciales y/o cajas de compensación para personas naturales que se atienden en el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 25 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas, el Jefe del Departamento de Informática y un Asesor Técnico del Departamento de Informática del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata AB Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, Don Juan Pablo TREJO Rojas, RUN 15.749.476-7 y el Suboficial (Rt.) Don Miguel SEGURA Osses, RUN 10.936.763-K, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-58-LP17 para la contratación del servicio de emisión de bonos electrónicos y pago de prestaciones médicas con tarjetas de casas comerciales y/o cajas de compensación para personas naturales que se atienden en el Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata AB Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, Don Juan Pablo TREJO Rojas, RUN 15.749.476-7 y el Suboficial (Rt.) Don Miguel SEGURA Osses, RUN 10.936.763-K, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.

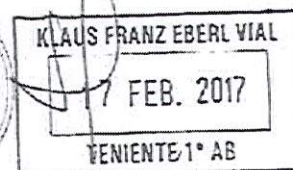
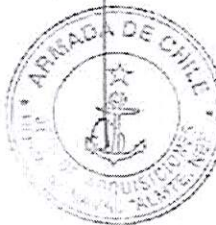


[Handwritten signature]
RODRIGO ABARCA GAMBARO
CAPITÁN DE NAVÍO SN
DIRECTOR SUBROGANTE

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

[Handwritten signature]
VICTOR BUSTAMANTE SALINAS
Abastecimiento
580701-2



DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-50-LP17.

VIÑA DEL MAR,

02 MAR 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de Enero de 1897; y el Decreto N° 702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. EXENTA N° 6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante.

CONSIDERANDO:

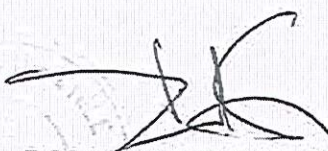
- 1.- La Licitación Pública ID 3191-50-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/3710/VRS., del 14 de Febrero de 2017, para la adquisición de Diez (10) Monitores de Cabecera Fisiológicos para el Hospital Naval "Almirante Nef"
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 28 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Jefe Departamento de Abastecimiento y Finanzas, el Sub Director Clínico, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica y el Jefe del Servicio de Neonatología del Hospital Naval "Almirante Nef"; cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata AB. Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Don José FUENTES Hinojosa, RUN 11.390.197-7, y el FF.PP Don Nelson RIVERA Garay, RUN 5.519.790-3, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

02 MAR 2017

- 4.- Lo establecido en la Ley Nº 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-50-LP17 para la adquisición de Diez (10) Monitores de Cabecera Fisiológicos para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata AB. Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Don José FUENTES Hinojosa, RUN 11.390.197-7, y el FF.PP Don Nelson RIVERA Garay, RUN 5.519.790-3,, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.


RODRIGO ABARCA GAMBARO
CAPITÁN DE NAVÍO SN
DIRECTOR SUBROGANTE

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
2.- E.M.G.A.


DAVID BERNAL CIFUENTES
ABASTECIMIENTO
13.634.399-8

